

## PLAN ESPECIAL DE COOPERACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS ACAECIDOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición octava de la Resolución núm. 136, de fecha 20 de abril de 2026, de la Diputación Provincial de Jaén, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 79, de 24 de abril de 2026, por la que se aprueba el Plan Especial de Cooperación para la recuperación de las zonas afectadas por los fenómenos meteorológicos adversos acaecidos en la provincia de Jaén, se procede a la presente reseña informativa para su publicación en la página web municipal.

Mediante la citada resolución, se acuerda la concesión de una **asignación económica** a este municipio, correspondiendo al Ayuntamiento de Bedmar y Garcéz un importe total de **125.000 euros**, desglosado de la siguiente forma:

- 100.000 euros destinados al núcleo de Bedmar y Garcéz.
- 25.000 euros correspondientes a la Entidad Local Autónoma de Garcéz.

El referido Plan Especial tiene carácter urgente y extraordinario, estando motivado por la necesidad de atender los daños ocasionados por fenómenos meteorológicos adversos en distintos municipios de la provincia. La naturaleza de estas ayudas consiste en una aportación económica destinada a participar en los costes derivados de la recuperación de las zonas afectadas.

En este sentido, dichas ayudas tienen como finalidad contribuir a la normalización de las áreas afectadas, compensar las pérdidas materiales sufridas, así como permitir el restablecimiento de los servicios públicos en condiciones adecuadas. Igualmente, se orientan a la mejora de dichos servicios para una mayor funcionalidad, procurando, en la medida de lo posible, evitar la repetición de situaciones similares o paliar las consecuencias que pudieran derivarse de fenómenos de esta naturaleza.

En Bedmar y Garcéz, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: D. ENRIQUE CARRERAS FRESNO

